

RAD: 2019-00127-00  
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.  
DEMANDADO: LILIA PATRICIA ROJAS MORENO  
PROCESO: VERBAL DE RESITUACIÓN DE TENENCIA.

**Constancia secretarial:** Al despacho del señor Juez, memorial del 12 de febrero de 2021 mediante el cual el apoderado judicial del demandante realiza solicitud.  
Bucaramanga, 22 de febrero de 2021.

**CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS**  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura**  
**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**Bucaramanga – Santander**

**Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**

Mediante memorial radicado el 12 de febrero de 2021, el apoderado judicial del demandante solicitó al Despacho comisionar a los jueces civiles municipales de Bucaramanga para el desarrollo de la diligencia de entrega del inmueble objeto de este proceso; lo anterior fundamentado en que han transcurrido aproximadamente siete meses sin materializarse la diligencia y que el inspector de policía ha manifestado que actualmente poseen más de 2.100 despachos comisorios en fila.

En vista de la solicitud, se precisa que en sentencia de fecha 10 de julio de 2020, en el numeral tercero de la parte resolutive se ordenó comisionar al Alcalde Municipal de Bucaramanga para que adelantara la diligencia de entrega de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 300-410703 y 300- 410538. En consecuencia, se remitió el Despacho Comisorio No. 043 el 10 de noviembre de 2020 a través de los medios tecnológicos, a la Alcaldía de Bucaramanga para lo de su competencia.

En tal medida no es procedente la solicitud realizada por la parte activa, teniendo en cuenta que el despacho comisorio No. 043 ya se encuentra radicado ante las dependencias de la Alcaldía de Bucaramanga y tiene un turno asignado identificado como solicitud número 202011309036. No sobra mencionar que los Juzgados Civiles Municipales de Bucaramanga cuentan con su propia congestión, por lo que no resulta viable comisionarlos para dicho efecto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA**  
Juez.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA**

Hoy **24 de febrero de 2021**, siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado No. **029**.

**CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS**  
Secretario